

QUILMES, 22 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1026/07, la Resolución (CS) N° 271/09,  
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita todo lo concerniente a la disposición de fondos de los Proyectos de Extensión Universitaria "Convocatoria 2009".

Que a través de la Resolución (CS) N° 271/09 se asigna la categoría de APROBADO a diecinueve Proyectos de Extensión Universitaria, los cuales se detallan a continuación: "Ambiente y Salud", "Desarrollo de Redes Intergeneracionales para la Inclusión de los adultos Mayores a través de Emprendimientos Ocupacionales", "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (CREES)", "Teatro Comunitario Acá en el Sur", "Servicio de Asesoramiento para la Discapacidad", "Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo", "Integración Social y al Trabajo desde la Universidad", "Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico sustentable", "Asesoramiento a emprendedores de la Economía Solidaria", "La música en los barrios", "¡A lavarse las manos!", "Asistencia técnica a empresas recuperadas en zona sur del Gran Buenos Aires", "Hacia el maravilloso mundo de las ciencias", "Creando Redes ciudadanas, educativas y responsables (CRECER)", "Entramando Comunidad y Universidad", "Trabajo autogestionado", "Internet y las nuevas tecnologías para el desarrollo de las Pymes", "La ciencia va a la escuela" y "CAYE POPULAR: Colectivo de alfabetización y Educación popular", cuyos Directores son Jorge Trelles, Marcelo Zalesnick, Rodolfo Pastore, Gisela Saslavsky, Andrea Gaviglio, Alfredo Alfonso, María Esther Fernández, Luis Grunewald, Rodrigo Silva, Emmanuel Bonnier, Mariano Belaich, Marcelo Ramal, María Alejandra Zinni, Luisa Ripa Alsina, María Cristina Chardón, Claudia Álvarez, Guillermo López, Silvia Porro y Daniel Carceglia.

Que a fs. 7 consta la imputación presupuestaria para afrontar el financiamiento de los Proyectos aprobados.





Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, ha sido posible financiar en su totalidad los diecinueve proyectos aprobados

Que los mencionados Proyectos de Extensión deben iniciar sus actividades en un plazo perentorio para lo cual es necesario aprobar las erogaciones para su ejecución.

Que las erogaciones previstas están contempladas por la Resolución (CS) N° 334/07, artículo 6°.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la disposición de los fondos asignados a los Proyectos de Extensión Universitaria: "Ambiente y Salud", "Desarrollo de Redes Intergeneracionales para la Inclusión de los adultos Mayores a través de Emprendimientos Ocupacionales", "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (CREES)", "Teatro Comunitario Acá en el Sur", "Servicio de Asesoramiento para la Discapacidad", "Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo", "Integración Social y al Trabajo desde la Universidad", "Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico sustentable", "Asesoramiento a emprendedores de la Economía Solidaria", "La música en los barrios", "¡A lavarse las manos!", "Asistencia técnica a empresas recuperadas en zona sur del Gran Buenos Aires", "Hacia el maravilloso mundo de las ciencias", "Creando Redes ciudadanas, educativas y responsables (CRECER)", "Entramando Comunidad y Universidad", "Trabajo autogestionado", "Internet y las nuevas tecnologías para el desarrollo de las Pymes", "La ciencia va a la escuela" y "CAYE POPULAR: Colectivo de alfabetización y Educación popular", y cuyos Directores son Jorge Trelles, Marcelo Zalesnick, Rodolfo Pastore, Gisela Saslavsky, Andrea Gaviglio, Alfredo Alfonso, María Esther Fernández, Luis Grunewald, Rodrigo Silva, Emmanuel Bonnier, Mariano Belaich, Marcelo Ramal,



María Alejandra Zinni, Luisa Ripa Alsina, María Cristina Chardón, Claudia Álvarez, Guillermo López, Silvia Porro y Daniel Carceglia, discriminados según consta en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las erogaciones correspondientes al primer desembolso del presupuesto total aprobado, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72.000,00).

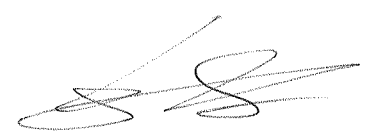
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 12, Programa 08.01.00.01, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00866 -



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Juanjo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

Proyectos Extensión Universitaria

Primer desembolso

**“Ambiente y Salud”, cuyo responsable es: Jorge Trelles**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

**“Desarrollo de Redes Intergeneracionales para la Inclusión de los adultos Mayores a través de Emprendimientos Ocupacionales”, cuyo responsable es: Marcelo Zalesnick**

PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00)

**“Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (CREES)”, cuyo responsable es: Rodolfo Pastore.**

PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

**“Teatro Comunitario: Acá en el Sur”, cuyo responsable es: Gisela Saslavsky**

PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

**“Servicio de Asesoramiento para la Discapacidad”, cuyo responsable es: Andrea Gaviglio**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

**“Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo”, cuyo responsable es: Alfredo Alfonso.**

PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00)

**“Integración Social y al Trabajo desde la Universidad” cuyo responsable es: María Esther Fernández**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)



**“Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico sustentable”, cuyo responsable es: Luis Grünewald**

PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

**“Asesoramiento a Emprendedores de la Economía Solidaria”, cuyo responsable es: Rodrigo Silva**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

**“La música en los Barrios”, cuyo responsable es: Emmanuel Bonnier**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

**“¡A lavarse las manos!”, cuyo responsable es: Mariano Belaich.**

PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00)

**“Asistencia Técnica a Empresas Recuperadas de la Zona Sur del Gran Buenos Aires”, cuyo responsable es: Marcelo Ramal**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

**“Hacia el maravilloso camino de las Ciencias”, cuyo responsable es: María Alejandra Zinni**

PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

**“Creando Redes ciudadanas, educativas y responsables (CRECER)”, cuyo responsable es: Luisa Ripa Alsina**

PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00)

**“Entremando Comunidad y Universidad”, cuyo responsable es: María Cristina Chardón.**

PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00)

**“Trabajo Autogestionado”, cuyo responsable es: Claudia Alvarez**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**“Internet y las nuevas Tecnologías para el Desarrollo de las Pymes”, cuyo responsable es: Guillermo López**

PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00)

**“La ciencia va a la Escuela”, cuyo responsable es: Silvia Porro**

PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00)




**“CAYE POPULAR: Colectivo de Alfabetización y Educación Popular”, cuyo responsable es: Daniel Carceglia**

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00866-

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes